

MENSAJE

DEL

PREFECTO DEL CUZCO

VICENTE LEON

A LA MUY HONORABLE

JUNTA DEPARTAMENTAL,

INSTALADA EL DIA 1.º DE JUNIO

de 1829.

CUZCO:

IMPRESA DEL GOBIERNO.

MUY HONORABLE JUNTA.

QUE cumulo de acontecimientos tan variados, y tan notables presenta la larga serie de nuestra revolucion! ¡Como hemos fluctuado, vacilantes por dilatados años en la triste alternativa del temor y la esperanza! Al fin superó esta, pero despues de miles de victimas sacrificadas en las aras de la Patria al furibundo Marte. Muchisimos de los primeros campeones que tuvieron el decidido valor de plantar en el suelo americano el frondoso arbol de la libertad, lo han fecundado con su propia sangre, y sus mismas cenizas, para que nosotros gozemos la placentera satisfaccion de recoger sus dulces frutos. Entre estos el mas sazonado el mas delicioso es el festivo y solemne aparato con que hoy se regocija esta ciudad, al ver reunirse en su seno esta muy honorable junta compuesta de dos esclarecidos ciudadanos por cada provincia, para que con sus conocimientos locales, con sus luces, con su probidad, con el inestinguible amor que enjendran en el corazon humano las primeras impresiones de la niñez para aquel lugar en que se recibe el aliento vital, procedan á hacer ó promover todo el bien que sea posible en favor del departamento entero, y del rincon mas recondito de él. Con este plausible objeto ha tenido por conveniente la sabiduria de nuestro Congreso constituyente investir á estas muy honorables corporaciones con las 22 magnificas atribuciones que se detallan en el articulo 75 de la Constitucion. Con ellas está ya en su arbitrio hacer la felicidad de los Pueblos que componen la asociacion de la República Peruana. Esta muy honorable junta es la imajen de un congreso. Este es el ensayo practico de nuestras aptitudes para explorar si podremos rejirnos

con acierto bajo el sistema del federalismo á que se inclinan algunos de nuestros políticos. Este es el taller donde se van á formar los Licurgos y Solones para que dicten leyes equitativas á sus conciudadanos. Si ellas tuviesen la debilidad de elegir sujetos ineptos para ocupar los empleos publicos de sus provincias, seran maldecidas, y altamente execradas de sus comitentes, y ellas mismas sufrirán á su vez los funestos resultados de su mala eleccion. Grandes son sus facultades, pero serán mayores las desdichas que causen si no saben hacer buen uso de ellas. No puede ser mas sana, mas santa, y mas loable la intencion del Congreso en haberselas concedido.

No siendo pues propio de mi deber difundirme en mas reflexiones sobre esta vasta è interesante materia, me contraigo al que me impone el articulo 74 de la Constitucion, que es tener el incomparable honor de abrir las sesiones de esta muy honorable junta, é instruirla por escrito de los negocios publicos, y de las providencias que considero necesarias para las mejoras del departamento, en la manera siguiente,

ESTA se halla reducida en este departamento á la siembra de los frutos análogos á su clima, que es frio en la mayor parte, y cálido en la menor. Los propietarios de haciendas han tenido en otros tiempos mas proporcion y mas facilidad de cultivarlas que en el presente, por la sujecion á que estaban ligados los indijenas para prestar sus servicios por el jornal que se les daba. Hoy se encuentra en mucha decadencia esta cultura por falta de brazos, pues con verse dichos naturales justamente elevados á la clase de ciudadanos, cuando antes eran por el derecho de conquista los Hilotes de la América, y por haberseles rebajado un peso de la tasa de su antigua contribucion, con lo que tienen menos necesidad de adquirir dinero, rehusan altamente aplicarse al trabajo, eligiendo mas bien la vida holgazana, miserable y errante, que la industriosa y activa. Es preciso pues arbitrar un medio prudente que remueva este obstáculo, sin chocar con las instituciones liberales que hemos adoptado. La Nacion debe por todas las vias que estén á sus alcances procurar que sus asociados sean laboriosos y útiles, en virtud de dirigirse esta medida en beneficio propio de ellos mismos, pues así podran cumplir con mas facilidad los officios privados que estan obligados á desempeñar segun su condicion y estado, y tambien los sociales, comprendidos en la prestacion de las contribuciones. Ahora por la estupidez en que se ven sumergidos, no conocen el bien que se les proporciona con dedicarlos á las ocupaciones honestas y productivas, cuyo adelantamiento llegarán á distinguir cuando tengan los ojos mas abiertos con la instruccion que vayan adquiriendo. Tenemos campos feraces capaces de proveernos de los efectos mas nobles que puede brindar la naturaleza. En la provincia de Abancay se fabrican azucares de calidad superior á los de la costa, y de la Havana. En las frondosas montañas, y deliciosos valles de Urubamba, Paucartambo, y Calca se encuentran maderas esquisitas, drogas medicinales, aromas fragantes, cacao tan potente como el de Apolo, y Seconusco, tabaco, coca, cera, miel de abejas, y otros infinitos artículos, que bien cultivados, harian la felicidad y opulencia del departamento. No falta otra cosa que emprendamos de teson y constancia.

MINERIA.

Amas de los estimables frutos de temperamento cálido que van detallados, está también provisto este departamento de metales preciosos destinados á servir para signo de las riquezas, como son el oro y la plata. El primero se encuentra en las minas Ocongata, y Llachi, siendo el de esta de calidad tan sublime, que eccede al de Tipuani, y al del rio Janeiro, pues consta de veinti tres quilates y medio, que ha sido la admiracion de los ensayadores de la casa de moneda. El segundo se está explotando en el dia de hoy en el mineral de Yanama perteneciente á dos empresarios, que son el D. D. Toribio Salas, y D. Francisco Mallugüisa, los que no pueden conseguir todos los adelantamientos que se prometen de los metales que tienen acopiados, por falta de prácticos ó intelijentes que puedan hacer el beneficio con menos dispendio y gastos de los que ellos estan insumiendo, á causa de no tener las nociones ecsactas con que estan ilustrados los mineralòjicos de profesion. Sin embargo no dejan de hacer progresos ventajosos con muchos miles de marcos que han estraído hasta aqui, y habrá trabajo con utilidad para dilatados años, admitiendo el mismo sitio aun otros descubridores, como han aparecido ya.

En el cerro de Pisti de la provincia de Aimaraes se está también explotando una poderosa mina por D. Francisco Amenabar y D. Francisco Olazabal. La calidad de los metales segun el reconocimiento y ensaye de varios conocedores, se asegura ser de 120, marcos por cajon al haz de la tierra, y cuanto mas se profundiza esta, van mejorando de ley y calidad. Actualmente se estan beneficiando los primeros cajones, y siguiendose el trabajo aunque con lentitud por la escasez de fondos de los empresarios, los que á costa de mil esfuerzos han réedificado el antiguo injenio de Aparay, y han encontrado en sus escombros algunos metales de grande riqueza, cuya veta se cree estar tapada artificialmente, por haber tradiciones positivas que los Portugueses al tiempo de su espulsion ocultaron las principales labores. Se afirma que el referido cerro está cruzado de innumerables vetas por todas direcciones por la multitud de boca-minas que hay de bastante pro-

fundidad, y que si el Gobierno toma bajo de su proteccion el adelantamiento de estas minas, prosperará la provincia y el departamento entero, por contener aquella mas riquezas que todo el Perú, tanto en minas de plata como de oro. Se dice tambien haber una de azogue situada en el pueblo de Sabaino, y así es preciso que esta M. H. junta aplique todo su esmero para promover y fomentar este manantial de tesoros, tomando todas las medidas capaces de dar buen écsito á la empresa, siendo la principal el establecimiento de un banco para el rescate de oro y plata, aunque sea formandose una compañía entre ciudadanos particulares, pues se sabe que hay minas no solo en la provincia de Aimaraes sino en todas las de temperamento frio.

INDUSTRIA.

Este es el ramo mas atrasado en la República entera, y aun en toda la América meridional, pero mucho mas en este departamento, por no conocerse en el otra, que la fabril limitada á la construccion de bayetones en los obrajes y fabricas que se han establecido desde tiempos atras. Este ha sido el producto pingüe que ha sostenido á este departamento con brillantez y comodidades, porque su vasta esportacion se extendia por el Sur hasta el plateado cerro de Potosi, y por el Norte hasta los últimos rincones de la costa del Perú, llevandose tambien á Chile y otros puntos por mar. Hoy se halla abatido hasta lo sumo este renglon con el comercio libre con los extranjeros, y con la apertura de los puertos de Arequipa, é intermedios, pues por ellos se internan paños y otras telas tan baratas como los bayetones, que son preferidas á estos en su espendio por el mejor aspecto que presentan á la vista, aunque sean de menos duracion, por ser una propension irresistible al mas pobre querer aparecer mas decentemente vestido con un paño extranjero que nada le dure, que con un tejido de su pais de mayor consistencia. Esta mutacion irremediable ha reducido á este departamento á una estremada pobreza, y es necesario buscar los medios de sacarlo de ella. La empresa es ardua, pero digna del elevado animo de esta honorabilisima corporacion. Sin industria nada somos, y la falta de ella nos hará necesitar del mundo antiguo por muchos

siglos. Es un dolor que hasta ahora nos veamos de simples admiradores y pasivos consumidores de lo que se elabora en otras partes, sin ser capaces de hacer con perfeccion por nosotros mismos las cosas mas frívolas y usuales. Un royal ordinario, un papel de estraza, un plato de loza no pueden fabricarse por nuestras manos, como si tuviesen diversa compajinacion que las de los Europeos y Asiáticos. Nuestros artistas no pueden reponer el cabo de un cuchillo si se quiebra, y lo hacen mas bien de plata con mucho costo y poca maña, que de la baratísima materia de palo, hueso, madera del aire, barba de ballena, ú otra cosa semejante. Principio quieren las cosas. Los primeros pasos siempre son difíciles, pero es forzoso entrar en ellos para llegar à la cumbre y descansar. Que se cultive el lino en cuantas partes se pueda. Que se atraiga con premios à todos los que puedan enseñarnos à rastrillarlo, hilarlo, y reducirlo à lienzo aunque sea tosco, que despues se irá afinando. Que se plantee una sociedad económica, asi como se establecen academias literarias. Que se pongan fabricas de papeles, lienzos, papel y loza que son los artículos de mas consumo y necesidad. Si no se pudiese hacer todo à un tiempo, que se empiece siquiera por una cosa, pues cuando ella llegue à perfeccionarse, atraerá por si misma mil trabajadores por las utilidades que produzca. Si se han remitido jovenes costeados por el Estado para aprender el sistema lancasteriano, à fin de que se enseñe por este en las escuelas de primeras letras, ¿porquè no se despacharán otros para que se instruyan en los principios de la construccion de telares, tornos de hilar, máquinas é instrumentos de artes y oficios útiles? Las nuevas instituciones politicas que hemos adaptado nos obligan ya imperiosamente à solicitar nuevos arbitrios para la subsistencia. La industria antigua ha decaido, ha dado en tierra, es forzoso emprender otra nueva que subrogue su falta.

EDUCACION O INSTRUCCION PUBLICA.

COLEJIO DE CIENCIAS Y ARTES.

Esta ha recibido ya bastante adelantamiento en esta ciudad con la fundacion de los dos colejos, de ciencias y artes para los hombres, y de educandas para las mugeres, los

que si no tienen una cuantiosa dotacion, capaz de subvenir á todas las cátedras que seria de desear se estableciesen, al menos hay la suficiente para las mas necesarias, pues sus rentas efectivas ascienden de 14 á 15,000, pesos anuales. El de ciencias no necesita otra cosa que una reforma saludable. Yo pensé emprenderla desde el 12 de Agosto de 1827, en que á este efecto remití al supremo Gobierno un expediente formado en fojas 18, con el informe ó nota que en copia certificada tengo el honor de esibir para lo que pueda convenir, y en 12 de noviembre del mismo año se espidió la resolucion suprema que tambien está copiada. quedando retenido el expediente en Lima, la que no me ha sido posible poner en ejecucion por grandes que hayan sido mis deseos, á causa de los insuperables obstáculos que han mediado, los que podrá allanar con la mayor facilidad esta M. H. junta por la alta representacion con que está investida. Hará un eminente servicio á su misma patria con esta reforma, pues de ella pende la difusion de las luces, la inculcacion de las virtudes morales, y sociales en el tierno corazon de la juventud, y la respetabilidad de la República, proveyendose de ciudadanos ilustrados y virtuosos, que cada uno de ellos formará en lo futuro una buena familia con los principios que tiene ya radicados en su espíritu. Con este mismo fin que siempre he tenido presente, nombré en 19 de diciembre del año anterior una junta compuesta de cuatro personas distinguidas por su probidad y luces, para que organizasen un plan de estudios análogos al país, y proporcionados á las rentas del colejio, el que se efectuó con todo el juicio y sensatez que se esperaba de tales sujetos, y lo remití á Lima para su aprobacion en 27 de enero de este año, y hasta ahora nada se ha resuelto. Esta medida benefica fue atacada públicamente con artículos comunicados en los periodicos de esta ciudad, lo que no prueba otra cosa que haber personas mal intencionadas que no les acomoda la reforma del colejio; pero esta M. H. corporacion debe sobreponerse á todo, y verificarla precisamente, cortando de raiz cualquier embarazo que ocurra.

COLEJIO DE EDUCANDAS.

FUE fundado en 25 de marzo de 1827 por mi antecesor el señor Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, y á poco tiem-

po de haberme hecho cargo de la Prefectura, se me requería continuamente con las disgustantes reconvenções de estarse debiendo algunas mesadas á la rectora, á la vice-rectora, y otras empleadas de la casa, con las conminaciones de cerrarse el colejo sino se pagaban. Esto me afligia demasiado, y habiendome dedicado á explorar el origen de tal situacion, adverti que los ingresos ó rentas eran inferiores á los gastos y sueldos que se pagaban, para cuyo remedio no ocurría otro arbitrio que nivelarlos á las entradas. Oportunamente la rectora abdicó su empleo, si no se le satisfacía con exactitud: le admiti la renuncia, y se proporcionó felizmente la presente con solo 500 pesos anuales de sueldo: se suprimieron los 400 de la vice-rectora: se modificó el honorario del capellan, y algunos otros gastos, con lo que se ahorró mucho mas de mil pesos anuales, y solo así ha podido subsistir este colejo. Esta reforma me produjo amarguras; pero al fin tengo la satisfaccion de ver existir la casa, que será el plantel de las niñas de esta ciudad, donde adquirirán la ilustracion propia para ser con el tiempo buenas madres de familia, y virtuosas matronas.

El maestro que estuvo encargado de la escuela de primeras letras renunció su destino, asegurando no estar bien pagado con el sueldo que percibia, y como la casa no tiene como poder aumentar un centavo mas, le admiti la renuncia, y subrogué en su lugar al mismo individuo que antes ocupaba este ministerio. Si él no tiene todas las aptitudes necesarias para desempeñarlo con perfeccion, no es culpa mia, por que yo no he preferido darle este acomodo con posposicion de otro que mejor instruccion tenga, y lo haya solicitado, pues si tal caso hubiese llegado, me hubiera decidido por el mayor bien del publico.

No debo omitir á esta M. H. junta la útil prevencion de que los maestros de primeras letras pretenden gozar la misma preminencia y descanso de un categrático de prima de canones, ó leyes, concurriendo al aula á las diez de la mañana, y saliendo á las once, lo que absolutamente no puede permitirse, por que el preceptor de primeras letras no es otra cosa que un maestro de escuela, que debe estar perenne y constante con los niños ó niñas desde las seis ó siete de la mañana hasta las once, y desde las dos de la tarde hasta las cinco, y no siendo así, no se esperen progresos y adelantamientos en esta clase de aprendizaje, que es el mas espinoso y molesto

por la tierna edad de los discipulos con quienes hay que tratar.

Estas dos escuelas deben ser lancasterianas, con cuyo objeto se costearon por el Estado dos jovenes que fueron à Lima à aprender este metodo. Cuando regresaron trajeron sus titulos del Gobierno supremo para preceptores de ellas con el sueldo de cincuenta pesos mensuales pagaderos por los fondos municipales, é instruida aquella suprema autoridad de que por no satisfacerseles, sufría atrazos este establecimiento, se sirvió ordenar por circular de 13 de febrero ultimo, que este pago se verificase con los productos de los conventos suprimidos que no esten anteriormente aplicados à otros objetos, y que la Municipalidad costee los gastos menores de las escuelas, ya que se le escimía del mayor, que es la dotacion del preceptor. Se le contestò inmediatamente que aqui no los habia, por estar dichos fondos destinados desde antes à otros fines, y que la misma Municipalidad tampoco tenia de donde ministrar estos gastos; en cuya consecuencia ha estimado conveniente mandar en 27 de marzo que esta Prefectura escrite à la Municipalidad para que proponga arbitrios para dotar las escuelas, y que someta à la junta departamental los que propusiere, cuya ejecucion no he puesto antes en practica por no haber estado todavia instalada en esta M. H. corporacion; mas ahora que ya lo está, haré la incitativa que se me previene.

Jamas debe perderse de vista el prudente designio de que la escuela lancasteriana de este colejio se encomiende en la primera ocasion que se pueda à una mujer, pues solo por necesidad puede permitirse se halle en poder de un hombre por el riesgo à que está espuesta la moralidad con el trato continuo de dos sexos diferentes. A fin de que se instruyan algunas jovenes que puedan dedicarse à esta enseñanza, he proveido en personas pobres dos becas que vacaron, para ver si está calidad las obliga con el tiempo à buscar su subsistencia por medio de una ocupacion tan honesta y ventajosissima para una mujer.

COLEJIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA VILLA DE URUBAMBA.

Tambien este fue fundado por mi antecesor en la recole-
ta franciscana de Yucay, que se suprimió por no haber te-

nido el número de religiosos que ecsije la ley para su conservación. Sus rentas apenas alcanzan para fomentar una escuela de primeras letras, y una aula de gramática latina, y concurren á la primera como doscientos niños, que á pesar de este número esorbitante han hecho progresos rápidos, debidos á la contracción y esmero filantrópico de su rector el cura del mismo pueblo D. D. Antonio Cordova, que sin sueldo ni honorario alguno, se ha dedicado tanto á la dirección de la juventud, que debe mirarse como padre común de ella, y serle muy agradecida la Nación, á cuyo nombre le tributo este bien merecido elogio. Si sus rentas fuesen mayores, se fundarían algunas cátedras útiles, pudiendo esperarse de ellas muchos adelantamientos, por que los alumnos de aquel colejo impenderían más tiempo en estudiar por las menos distracciones que tienen, y por haberse establecido desde su principio con máximas de subordinación y respeto. Los estudiantes de latinidad se hallan ya en estado de contraerse á un curso de filosofía que pronto vá á abrirse, mediante los arbitrios que el rector solo ha proporcionado para dotar la cátedra.

UNIVERSIDAD PUBLICA DE SAN ANTONIO ABAD.

Fué esta restituida al colejo seminario por decreto del congreso constituyente de 10 de junio del año anterior, habiendo sido trasladada al de ciencias por decreto del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 1826 bajo el título de san Simón. Es preciso que esta se arregle con la organización de una constitución ó estatutos que no tiene, formandolos con analogía á las instituciones políticas del día, y a la relevante calidad de haberse hecho pública, sacandola de la condición de privada y particular en que antes ecsistia. En ellos se prescribirán las reglas necesarias para la elección de rectores, vice-rectores, consiliarios, oposición á cátedras, requisitos para la obtención de grados, y demas particulares que deben comprenderse en estos códigos domésticos.

ESCUELA NORMAL PARA NIÑAS

en la villa de Urubamba.

Se estableció esta poco despues del colejo de la independencia por la filantropía de su actual sub-prefecto D. Juan

Angel Bujanda, dotandola con los derechos de pontazgo del puente de Ollantay-tambo, que antes estaban aplicados a los subdelegados de la espresada provincia, los que ascienden a la suma de 130 pesos, y agregandose 50 de una obra pia dejada por el presbitero Gayoso, son por todo 180 pesos anuales los que goza el preceptor que está hecho cargo de ella.

En los demas pueblos de las provincias de todo el departamento no se ha fundado escuela alguna por falta de fondos, y es preciso que la M. H. junta aplique todo su celo a este objeto, pues con solo poner en ejecucion la ley de nuestro Congreso constituyente de 27 de marzo del año anterior, se encontrará mucha porcion de tierras sobrantes, que por su artículo 4.º estan destinadas para fomento de instruccion primaria en los mismos pueblos.

IMPRESA.

HA Y una sola en esta ciudad costeada por el Gobierno, y está ya tan gastada que es necesario buscar arbitrios para comprar otra.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

CASA DE HUERFANOS.

Se fundó por mi mismo antecesor a principios del año de 1827 con todos los ausilios necesarios para su alimentacion y crianza en el beaterio de san Andres, que servia antes para hospital de mujeres, continuando en él las mismas beatas que estaban recojidas, sirviendo ellas de madres y educadoras de los niños espositos, cuyo numero asciende en el dia a 47 con otras tantas amas muy bien dotadas, y pagadas.

HOSPICIO DE POBRES.

Tambien se fundó por mi mismo antecesor en el predicho año en el convento que fué de los relijiosos betlemitas, bajo la advocacion de nuestra Sra. de la Almudena que estaba destinado á hospital de enfermos, y convalecientes, habiendose mandado trasladar dichos relijiosos por decreto de 8 de

julio de 1825 dado en esta ciudad por el Libertador, a su convento maximo de Lima. En esta casa de misericordia hallan los pobres mendigos habitacion, comida buena y abundante para su clase, y vestuario con que estar honestamente abrigados, libertandose la ciudad de los muchos que andaban importunando por las calles y casas.

HOSPITAL JENERAL.

Los cuatro que antes habia en esta ciudad se han refundido en este solo, situado en el que tenia el nombre de *naturales* con la advocacion de san Pedro, donde se estan curando hombres y mujeres. Parece no ser conveniente esta reunion por los malos resultados que ocasiona la mezcla de los dos sexos aun entre enfermos, en cuya consecuencia podrá tomar esta M. H. junta los medios conducentes a su separacion. Aunque sus rentas se administran por un economo secular, el servicio de la enfermeria se practica por los religiosos de san Juan de Dios, lo que ha causado todo este tiempo innumerables disgustos y desazones entre estos y aquel, siendo imposible que bajo de este pie subsistan en buena armonia. Los espresados religiosos con su prelado al frente ocurrieron al Congreso constituyente, solicitando se les devolviese su antiguo convento, que hoy sirve de casa de moneda, ó que si los reputaban ya por inútiles los esclaustrasen dandoles alguna congrua para su subsistencia. El Congreso despues de mucho tiempo remitió la solicitud al Poder ejecutivo, y este en 27 de marzo ultimo ha ordenado que informe la Prefectura, y ella ecsibe el expediente para que esta M. H. junta se sirva arreglar este asunto por ser perteneciente a la mejor conservacion del hospital.

ADMINISTRADORES DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS.

Deben estos presentar sus cuentas, a esta M. H. junta, para que glosandose y adicionandose por la comision de beneficencia, recaiga su aprobacion.

JUNTA DE BENEFICENCIA.

Se instalò esta en tiempo de mi antecesor, y se hacia

el grande bien de socorrer con mesadas pecuniarias à varias familias pobres con las erogaciones mensuales que practicaban los individuos de la junta, y otras personas que no estaban incluidas en ella; y como esta contribucion era voluntaria, fue estenuandose poco à poco, hasta que al fin cesò del todo; pero la junta permanece, y ejercerà sus funciones siempre que sea necesario.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD.

Se estableció en esta capital con arreglo al decreto supremo de su creacion. Tenia sus sesiones el dia 2, y 16 de cada mes, y continuarán ellas cuando haya materia sobre que tratar.

VACUNA.

Su fluido se ha conservado con el mayor esmero por el profesor D. Mariano Arrambide que está encargado de él, y aun se ha remitido à otros departamentos por peticiones que han hecho à la Prefectura. Su distribucion se hace publicamente en esta ciudad una vez cada semana con progresos ventajosos, y se han pasado circulares à todos los curas del departamento para que ocurran por el para ministrarlo à los niños de sus doctrinas, remitiendo alguna persona esperta que pueda instruirse en el modo de hacer la vacunacion, y muchos de ellos así lo han verificado.

POLICIA.

La baja estuvo encargada antes de la instalacion de las municipalidades constitucionales à un ciudadano con el titulo de intendente, el que cesò luego que esta H. corporacion se hizo cargo de ella, en virtud de las atribuciones que le concede la ley reglamentaria.

CALLE DE LOS SIETE CAJONES.

En medio de ella habia una serie de edificios bajos, cubiertos de teja desde un extremo hasta el otro, que causaban deformidad notable à este hermosísimo sitio. Mi antecesor

se decidió por el laudable proyecto de demolerlos, y lo verificó á pesar de la tenaz oposicion que hizo el cabildo de aquel tiempo, y ha quedado hoy esta calle decorando la ciudad con su hermosura, del mismo modo que la que está paralela, y se conocia con el nombre de cereria, en la que habia una acequia pestifera, y tan mal construida que formaba un borde peligroso para andar, y habiendose reformado esta á todo costo, han venido á ser las dos calles mas airosas de la ciudad.

ENLOSADO.

Se ha adelantado ya mucho este benefico adorno, pues las mas de las calles principales gozan de este saludable descanso, y ojala se extendiese aun á las de los estramuros, por ser tan jeneral y tan sensible su beneficio.

ALUMBRADO.

Es innegable la comodidad que presta al vecindario este establecimiento, el que aunque no ha llegado á su completa perfeccion, con todo no deja de irse continuando en el modo posible.

BAÑOS.

Se han construido estos á todo costo en el sitio llamado Guancaro, cuyo beneficio disfrutan ya por la pequeña contribucion de un real por cabeza, todas las personas que se han acostumbrado á ellos para la mas facil conservacion ó restauracion de su salud. Aunque estos se costearon con los fondos publicos del tesoro nacional, están aplicados sus productos al sosten del colejio de educandas.

AUMENTO DE AGUAS.

Las que surtian esta ciudad en las fuentes y pilones publicos estaban ya muy escasas por el deterioro que habia padecido la acequia maestra con el dilatado curso de tantos años, y como se iban filtrando y desviando por diversas partes, era ya muy poca la que llegaba. Esta refaccion era de primera necesidad, y tanto que si no se hubiera emprendido en este

tiempo dentro de muy breve se hubiera agotado casi enteramente este tan preciso artículo de la subsistencia de toda población, y hubieran sido injentes los gastos para reponerlo. Ahora se han invertido de 8 à 9000 pesos en el reparo de la larga acequia que tiene como tres leguas de estension, los que se han sacado del remate de la hacienda de Huanebac que mi antecesor dedicò á este tan útil objeto, y se han aumentado en tanto grado, que los mas ancianos jamas han visto correr por las calles con tanta abundancia. No se necesita mas que de un poco de cuidado por parte de la municipalidad para que se conserve por dilatados años este apreciable bien.

PUENTE DE URUBAMBA.

Hay tradicion que el caudaloso río que corre como a dos cuadras de esta villa estuvo provisto mas de un siglo há de un puente de cal y piedra, persuadiendolo asi los dos estribos ó bases que ecsistian en la competente anchura de 27 varas y media, y por el mismo espacio de tiempo no han conocido sus habitantes otro puente, que uno entretelado de cables gruesos, trenzado cada uno de ellos de las ramas de un arbusito Kamado Hoqqe, el que en la estacion de aguas era sumamente peligroso, de tal modo que en cada año habia necesidad de componerlo á mucha costa y afan, y sin embargo ocurrían siempre algunas desgracias, tanto con los hombres como con las bestias de carga; y deseando su actual sub-prefecto D. Juan Anjel Bujanda evitar este grave daño, se empeñó eficazmente en marcar su filantropia formando un puente de cal y piedra, y asi lo verificò en el año anterior, superando todos los obstaculos que se presentaron, á esfuerzos de su celo y actividad, y de la proteccion decidida de la Prefectura, dejando esta memoria en la época de su mando, que será bendecida por todas las jeneraciones que gocen de este incomparable beneficio.

PUENTE DE PACHACHACA.

Es uno de los magnificos que tiene este departamento, cuya construccion costaria harto dinero. Se asegura hallarse con un pequeño deterioro en su pasamano, y es preciso se mande reparar para que no siga adelante el perjuicio y sea mas costosa la refaccion.

EL DE APURIMAC.

Son como once años que este fué trasladado de su sitio primitivo, por haberse arruinado los estribos ó fortificaciones en que estuvo afianzado, pero se ha colocado en un paraje tan malo, que no hay otro más peligroso ni más incómodo que este en todo el camino para Lima, y así es de forzosa é indispensable necesidad volverlo á construir en su propio lugar antiguo cueste lo que costare. Con este fin se promovió expediente por el actual Sub-prefecto de la provincia de Abancay D. Anselmo Vera desde el 27 de abril del año anterior y se elevó al Supremo Gobierno, el que se sirvió mandar se formase un presupuesto del costo que podría tener, y habiendo ascendido este á 6,000 pesos, se volvió á remitir á la predicha autoridad suprema, la que en 18 de agosto último lo aprobó, mandando reservar la plantificación de esta importante obra á esta M. H. junta, en cuya consecuencia recibo el expediente de la materia con el especial encargo de que no se acabe el año sin que quede concluida esta empresa.

EL DE CCOPA PERTENECIENTE AL MISMO RIO.

El Supremo Gobierno, por orden de 27 de marzo del año anterior dispuso se mandase formar un presupuesto para costear su restablecimiento del tesoro público, con calidad de reintegro de sus productos, por lo muy necesario que es para el tráfico de las provincias de Aimaraes, Cotabambas, y Abancay. Comunicado este mandato al Sub-prefecto de esta última, contestó que el cura de Pibil y Pantipata D. D. Manuel Garasas se dedicaba á construirlo, asegurando estar fundada en sus proventos una capellania á favor de su iglesia, y se le han prestado todas las ordenes auxilatorias que ha pedido para facilitar el trabajo.

EL DE QUIQUIJANA

Por ser construido de seis cables de 80 varas de largo cada uno, trenzados de ramas de arbustos, es muy molesto y peligroso en tiempo de aguas, siendo preciso componerlo con

sumo afán y gasto de los indígenas una ò dos veces cada semana con sacrificio de dos ò tres victimas que se ahogan en todos los años. A fin de evitar este gravísimo daño, proyectó el actual Sub-prefecto de Quispicanchi D. Santiago Montesinos que se fabricase uno de cal y piedra con tres ojos, proponiendo para el efecto varios arbitrios que parecen muy juiciosos, y se consultó al Supremo Gobierno en 12 de febrero del año anterior, el que en 29 del mismo resolvió que la Prefectura mandase hacer un presupuesto del costo de la obra. Transmitida la orden al predicho Subprefecto ha quedado en este estado, y recibo el expediente para que esta M. H. junta haga-se lleve adelante la empresa.

EL DE COMBAPATA.

El Congreso constituyente mandó en 4 de junio del año anterior se fabricase uno de sólida construcción cerca del predicho pueblo, para cuyos gastos ordenó se dedujesen mil pesos anuales de la contribucion jeneral de la provincia de Tinta.

TAJAMARES Y PUENTE DEL RIO DE SICUANI.

Para la construcción de los primeros determinó el Congreso constituyente en 6 de junio del año anterior se entregasen dos mil pesos á la Municipalidad de dicho pueblo, y mil mas para la del segundo, lo que se ha mandado ejecutar por la Prefectura.

CAMINOS.

Hay algunos muy malos en el departamento y es preciso que las municipalidades respectivas cuiden de mejorarlos en cumplimiento de la atribucion 14 conferida á estas corporaciones en el artículo 20 de la ley reglamentaria de ellas.

CARCELES.

Deben mandarse construir necesariamente en todas las capitales de las provincias, de un modo que presten toda la seguridad correspondiente para la prision de los delincuentes.

CASA DE CORRECCION PARA MUJERES.

Su establecimiento en esta ciudad es de primera necesidad para contener los desordenes á que se entregan las mujeres abandonadas, cuando estos no merezcan la formacion de un proceso para la imposicion de una pena mas severa, debiendo esta rejirse por un reglamento que las sujete forzosamente á algun trabajo util, como el de hilar el lino en tornos, ò otro semejante que sea productivo para el mantenimiento de ellas mismas, procurandoles al propio tiempo el habito de la aplicacion al trabajo y la industria. Una reclusion ociosa no sirve para otra cosa, que para estragar mas su moral.

CEMENTERIO JENERAL.

Para este util objeto está destinada una hermosa llanura cuadrilonga á sotavento de la ciudad, situada al costado derecho de la iglesia de Belen, donde se halla la garita de la Zarzuela, cuya propiedad pertenece al convento de Santo Domingo, y la ha cedido jenerosamente para este relijioso establecimiento, el que hasta el dia no ha podido realizarse por falta de dinero, sin embargo de haberse aplicado á este fin por mi antecesor todo el sobrante que resulte del remate de la hacienda de Huanchac, despues de invertido el necesario en el aumento de las aguas, habiendo venido á quedar unicamente de 4 á 5,000 pesos, que estan entregados en el tesoro publico en calidad de empreritio. Con esta suma puede principiarse la obra, por ser interesantisima que no admite demora, pero debe ser con el animo firme y constante de llevarla á su conclusion con algunos arbitrios que se busquen, pues seria un dolor que se pierdan los primeros gastos por quedar ella inconclusa y espuesta á las injurias del tiempo.

CASA DE MONEDA.

Se halla establecida en el convento que fue de los relijiosos de S. Juan de Dios, y está tan ruिनosa que seria mejor mudarla al de S. Agustin, ò al colejio que fué de S. Borja, porque esta mutacion seria menos costosa, que la refaccion que se haga donde actualmente existe. Se debe sostener su conservacion por todos los medios posibles, en virtud

de los beneficios que de ella resultan tanto á este departamento como á los límites. El principal fundamento para su subsistencia es la formación de un banco, pues aun el fondo que ella tenia como de 40000 pesos para facilitar el cambio de las barras, está hoy sepultado en el tesoro público, que lo tomó en empréstito desde el mes de diciembre de 1827.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Para el despacho de esta oficina se tomaba en arrendamiento una casa grande, pagándose la cantidad de 400 pesos de los productos del mismo ramo, y habiéndose mandado por orden suprema de 18 de mayo del año anterior que las oficinas del estado se pasen á los conventos suprimidos, elegí el antiguo colejo de S. Bernardo para este destino, y se ha acomodado tan bien esta administracion en solo una parte de él, que jamas ha estado con mas comodidad y decencia en otro sitio, adelantándose así el ahorro del arrendamiento, que lo necesita muy bien la renta por la suma decadencia en que se halla, á causa de la paralización del comercio interior que se hacia desde el Tucuman, y Salta, y aun desde Buenosayres hasta la capital de Lima, que es lo que producía utilidades ventajosas á este establecimiento con la conduccion de las encomiendas.

POSTAS.

Las pertenecientes á este departamento se han restablecido con grande esmero de la ruina á que fueron reducidas con la guerra, y subsisten en un pie regular, pues no hay correo ni pasajero que se detenga por falta de bagajes.

MILICIA NACIONAL.

Se halla organizada en todas las provincias del departamento. La instruccion de la de esta ciudad está encomendada por el Supremo Gobierno al teniente coronel graduado D. Juan Bernabé Sanchez, y la de las provincias al sargento mayor D. Bartolomé Arregui, gozando cada uno de ellos su respectivo sueldo.

MUNICIPALIDADES.

Están establecidas en todos los pueblos del departamento que deben tenerlas con arreglo á la ley reglamentaria. Cumpliendo estas corporaciones con sus deberes, cuya vigilancia está encomendada á esta M. H. junta, reinará el arreglo domestico en todas las poblaciones.

La que cesó en esta ciudad en el año anterior debe rendir las cuentas de los ingresos y egresos de propios y arbitrios, y demas fondos que haya manejado, correspondiendo su escameo y aprobacion á esta M. H. junta, á la que recomiendo particularmente este asunto, en el presente mensaje, segun lo tiene ordenado espresamente el supremo Gobierno en circular de 31, de diciembre último.

ESTADISTICA.

Todavía no se ha formado esta en todo el departamento con la ecsactitud necesaria, y no se tiene otra que la perteneciente a los indijenas, y a la clase contribuyente. Es por tanto de absoluta necesidad que esta M. H. junta aplique su celo a este objeto, en virtud de ser la base para las mismas efeciones populares, pues ignorandose cual sea el numero fijo de los individuos, y de los ciudadanos de cada parroquia, no se puede saber si han concurrido los dos tercios de ellos para formar el colejio electoral, y cuantos sean los electores que le correspondan.

REDUCCION Y CIVILIZACION DE LAS TRIBUS

de indijenas limitrofes a la provincia de Paucartambo.

El sub-prefecto de ella D. Manuel Orihuela dió parte á esta Prefectura en setiembre del año anterior haber salido una tribu de infieles hasta la hacienda de Chaupi-mayo, con el objeto de vivir en ella, y reducirse a la fé catolica, acudidos por su capataz llamado Maitanique, y pedia el auxilio cuando menos de 1,800 pesos para formarles casas, vestirlos, y proveerles de herramientas para labrar la tierra. Ha-

biendose dado cuenta de este acontecimiento al Supremo Gobierno, se sirvió resolver en 12 de octubre siguiente, que por la escasez en que se hallaba el Tesoro se entreguen a Matanique para su subsistencia y la de sus hijos 25 pesos mensuales, mientras residian en el punto en que existen, y que el espresado sub-prefecto forme el plan para avecindar a los salvajes, y el presupuesto de los gastos que él deba importar para elevarlo à esta M. H. junta en el momento que se instale, segun consta de la copia literal que ecsibo. Al sub-prefecto se le comunicó inmediatamente esta orden, y no ha dado mas aviso sobre el particular. Se continua contribuyendo la mesada, y esta M. H. junta se servirá entender en este asunto por ser propio de sus atribuciones.

Este es el compendio de los negocios publicos que se versan en este departamento, de su estado actual, y de las providencias que se deben tomar para su adelantamiento. Pueden ser necesarias otras muchisimas que no esten aqui indicadas para la mejora de cada provincia en particular, y se hayan ocultado à mis investigaciones por el ningun conocimiento que tengo de ellas. Esta falta debe suplirse por los mismos individuos de esta M. H. corporacion, pues con este designio se ha determinado sabiamente que se componga de dos representantes por cada una, para que con su ciencia practica espongan las necesidades peculiares de la suya, y apliquen el remedio que está en sus propias manos. Si se notare que aparecen no hechas varias cosas que pudieran haberse ejecutado mucho tiempo hà por mi mismo, no es por omision ni descuido mio, sino por la carencia absoluta de medios, pues desde que se me confió la Prefectura estuvieron estenuados los fondos publicos con la formacion del ejercito del Sur: se suspendió la estraccion de los dos mil pesos mensuales que se habian aplicado para obras de beneficencia, y no he tenido lugar para pensar en otra cosa que en la recluta de jente, construccion de vestuarios, composicion de armamento, y otros útiles de guerra. Solas las atenciones del ejército han absorbido todas mis facultades. He sido esclavo de mi destino. Unicamente à esfuerzos de una estricta y rijida economia han podido irse equilibrando las entradas con los gastos que se han hecho. He prestado mis servicios à la Patria en el tiempo mas crítico y mas comprometido, y no he recojido otro fruto que disgustos y a-

marguras. He planteado en el departamento todas las nuevas instituciones que ha adoptado nuestra República, y he puesto el sello à mi contraccion y esmero con la eleccion que he hecho de esta suntuosa casa, que estuvo encaminandose á su ruina, empeñandome en su refaccion y magnífico adorno, para que sirva de digna y decorosa mansion de esta M. H. junta, que tengo la dulce complacencia de verla ya instalada á satisfaccion de todos. Estan satisfechos mis votos. Congratulo al departamento enteco por haber llegado al fin este fausto y placentero dia ¡Felices pueblos del Cuzco que veis reunidos en vuestro seno á vuestros Padres Conscriptos, que os van á dar jefes, magistrados, jueces, y funcionarios que sean acreedores á vuestra confianza! Será bendecida eternamente su memoria por el acierto con que marcarán sus pasos; y afin de que sean ilustrados en sus acuerdos por el Padre de las luces, encaminemosnos al templo à implorar su benéfica influencia en la misa de gracias que vá á celebrarse con arreglo al artículo final de la ley reglamentaria dictada por nuestro Congreso jeneral constituyente. = Cuzco 1.º de junio de 1829.

Vicente Leon.

